Nombre del Puesto
Técnico Supervisor Analista

IDENTIFICACIÓN

Nombre / Título del Puesto: Técnico Supervisor Analista

Puesto Superior Inmediato: Jefe de Departamento de Control de Saldos Bancarios del Tesoro Público

Dirección / Gerencia: Dirección General de Tesorería

Departamento: Departamento Control de Saldos Bancarios del Tesoro Público

Puestos que supervisa: Ninguno

Fecha: 21 de febrero de 2012

MISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Realizar actividades de análisis de los saldos conciliados de las UFI, atendiendo instrucciones del Jefe del Departamento de conformidad con la normativa legal vigente, Normas de Gestión de Calidad y procedimientos establecidos a fin de informar los análisis de saldos bancarios, reintegros de fondos no utilizados y rendimientos por institución, que se ingresan al Fondo General.

FUNCIONES / ACTIVIDADES BÁSICAS

1. Gestionar ante las UFI de instituciones asignadas, los informes de saldos conciliados y cuentas inactivas, para conocer la existencia de fondos no utilizados por las UFI.

2. Actualizar y custodiar los expedientes de aperturas y cierres de cuentas en bancos comerciales de instituciones del Gobierno Central e instituciones adscritas para el control de saldos bancarios.

3. Elaborar y presentar informe de análisis de cuentas UFI, reintegros de recursos financieros no utilizados al Fondo General y rendimientos sobre saldos diarios, para dar a conocer los resultados obtenidos del control de saldos.

4. Analizar las solicitudes de las UFI para abrir cuentas bancarias, a fin de proponer las autorizaciones o denegatorias de las mismas.

5. Otras actividades de investigación y/o análisis financiero, encomendadas por el Jefe del Departamento con el fin de contribuir a la liquidez de la caja fiscal.

6. Cumplir lo establecido en los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

7. Cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad

ESTRUCTURA DEL PUESTO: N/A

CONTEXTO DEL PUESTO DE TRABAJO

Resultados Principales.

- Informe de análisis de cuentas bancarias de las UFI al Jefe del Departamento, sobre reintegros de fondos no utilizados por las UFI y rendimientos sobre saldos diarios aplicados por los bancos, ingresados al Fondo General
- Propuesta de notas para requerir reintegros de fondos no utilizados a las UFI, para consideración del Jefe del Departamento
- Propuestas de autorización de cuentas bancarias para visto bueno del Jefe del Departamento
- Reportes de control de cuentas autorizadas, inactivas y conciliadas.

Marco de Referencia para la Actuación.

Atender las instrucciones giradas por el Jefe del Departamento, en cumplimiento de los procedimientos, las normativas, leyes, Decretos Legislativos y Ejecutivos, disposiciones aplicables (Ley AFI, manual y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto, Ley de Presupuesto Manual Técnico del Sistema de Administración Financiero Integrado, Convenios de Préstamos y Donaciones, Ley de la Corte de Cuentas de la República, y otras), y las normas del Sistema de Gestión de Calidad en función del puesto.

PERFIL DE CONTRATACION

Formación Básica:

Bachillerato Técnico Vocacional (3 años) **Especialidad:** Comercio y Administración.	Indispensable
Grado Universitario **Especialidad:** Ciencias Económicas.	Deseable

Es necesario contar con educación media completa para el desempeño eficiente del puesto

Conocimientos Específicos:

1. Manejo de Paquetes Utilitarios Word, Excel, Power Point y correo electrónico.	Indispensable
2. Elaboración de Informes Técnicos.	Indispensable
3. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Reglamento y Manual Técnico del SAFI.	Indispensable
4. Curso de Contabilidad Gubernamental.	Deseable
5. Manejo de aplicaciones informáticas y archivos electrónicos de datos.	Deseable
6. Conocimientos de normativa del Sistema de Gestión de Calidad.	Deseable

Experiencia Previa.

Experiencia en puestos similares en instituciones públicas o privadas.	De 2 a 4 años

OTROS ASPECTOS

Por Acuerdo Ejecutivo el personal que ocupa este puesto puede ser asignado como Cajero emergente o Validador de operaciones de la recaudación de impuestos.